

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Dirección de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, Auditoría Interna y Sostenibilidad	Consejero Delegado	Consejo de Administración



Neinor
HOMES

Control de revisiones		
Revisión	Fecha *	Descripción modificaciones
1.00	23/12/2022	Versión inicial de la Política

* Fecha del Comité en el que se presenta el procedimiento para su aprobación (salvo cuando se trate de cambios inmatereales que no modifiquen la operativa y protocolos establecidos y que, a su vez, se realicen siempre para incrementar el nivel de aseguramiento de la compañía, en cuyo caso será aprobado por el Director de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, Auditoría Interna y Sostenibilidad).

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objeto	3
3. Ámbito de aplicación	3
4. Objetivos y compromisos	3
4.1 Derechos Humanos laborales	4
4.1.1 Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio	4
4.1.2 Rechazo al trabajo infantil	4
4.1.3 Rechazo a la discriminación y apuesta por la diversidad	5
4.1.4 Respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva	5
4.1.5 Protección de la salud y seguridad de los trabajadores	5
4.1.6 Condiciones laborales justas, equitativas y favorables	5
4.2 Derechos Humanos no laborales	6
4.2.1 Derecho al medio ambiente y al agua	6
4.2.2 Respeto de los derechos de las minorías y comunidades	6
4.2.3 Contribuir a la lucha contra la corrupción	7
4.2.4 Derecho a la privacidad	7
4.2.5 Derecho a la salud	7
4.2.6 Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión	7
4.2.7 Derecho a la seguridad de la persona	7
5. Principios de actuación	7
6. Relación de los grupos de interés de Neinor Homes con los Derechos Humanos	8
7. Responsabilidades	9
9. Formación y difusión	10
10. Entrada en vigor y vigencia	10

“Las copias en papel pueden no ser la última versión, consulte la documentación en red”

1. Introducción

El Consejo de Administración de Neinor Homes, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o la “Compañía”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de su Reglamento de actuación, tiene atribuida la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad y de las sociedades que forman parte del Grupo Neinor Homes (el “Grupo”) cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad.

En el ejercicio de esta responsabilidad y consciente de que el respeto a los Derechos Humanos es una parte fundamental sobre la que se asienta el propósito y los valores del Grupo, el Consejo de Administración aprueba esta Política de Derechos Humanos (la “Política”) que ha sido elaborada teniendo en cuenta los estándares internacionales más exigentes.

2. Objeto

La Política de Derechos Humanos de Neinor Homes tiene por objeto formalizar el compromiso del Grupo con los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos, fortalecer y extender el compromiso establecido en la normativa interna de la Sociedad, así como definir los principios que aplicará el Grupo para la debida diligencia en materia de derechos humanos.

3. Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación en todas las sociedades que forman parte del Grupo Neinor Homes, teniendo obligación de cumplir con ella todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

Asimismo, se fomentará el conocimiento y la aplicación de esta Política por aquellas personas y entidades que mantengan relaciones contractuales y de negocio con Neinor Homes (proveedores, contratistas, subcontratistas y socios, entre otros).

4. Objetivos y compromisos

Para contribuir a la agenda marcada por Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, Neinor Homes asume como propios los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De la misma manera, el Grupo reconoce que el respeto a los Derechos Humanos, en el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, es un aspecto fundamental e imprescindible para el desarrollo sostenible.

En este contexto, Neinor Homes se compromete a desarrollar un papel activo en la promoción de los Derechos Humanos y a trabajar de manera proactiva en su respeto. Este compromiso supone evitar o, en su caso, mitigar las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos de sus propias actividades. Asimismo, hará todo lo que esté a su alcance para prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos directamente relacionadas con las actividades de terceros con los que el Grupo mantiene relaciones comerciales.

Este compromiso, integrado en la normativa interna del Grupo, se fundamenta en la base de una cultura corporativa firmemente asentada en la sostenibilidad del modelo de negocio y se extiende a todas las operaciones y a la cadena de valor del Grupo.

En particular, la presente Política desarrolla el Código Ético y Código de conducta para terceros del Grupo Neinor Homes. Además, se encuentra vinculada a la siguiente normativa interna:

- La Política de sostenibilidad.
- El Plan de sostenibilidad 2022-2025.
- La Política de diversidad y no discriminación.
- El Procedimiento de gestión del Canal Ético.
- El Manual de prevención de riesgos penales.
- El Reglamento de la función de cumplimiento.
- El Reglamento del Consejo.
- El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

Esta Política se inspira en las siguientes declaraciones internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que incluye:
 - a) La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - b) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - c) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, la "OIT") número 1, 14, 26, 29, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 138, 155 y 182, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales.

Neinor Homes refuerza además su responsabilidad con la sostenibilidad y la protección de los Derechos Humanos contribuyendo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los principios incluidos en esta sección tienen en cuenta su relevancia para nuestras actividades y relaciones comerciales. Nos comprometemos a respetar estos principios en todas las áreas donde operamos, teniendo en cuenta la diversidad cultural, social y económica local, exigiendo a cada una de nuestras partes interesadas que se comporten de acuerdo con estos principios, prestando especial atención a los contextos de alto riesgo o afectados por conflictos.

4.1 Derechos Humanos laborales

4.1.1 Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio

Neinor Homes rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio y todas las formas de esclavitud y de trata de personas, tal como se definen en el Convenio 29 de la OIT.

Neinor Homes es signataria desde el año 2021 del Pacto Mundial de Naciones Unidas y como tal se adhiere a su principio 4, el cual establece que las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

4.1.2 Rechazo al trabajo infantil

Neinor Homes considera que los niños y los trabajadores menores de edad son un grupo de riesgo, por lo que presta mucha atención al respeto de sus derechos en toda la cadena de valor de sus actividades.

Neinor Homes rechaza el uso de mano de obra infantil, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio 138 de la OIT de acuerdo con la edad mínima del marco legal del país correspondiente.

4.1.3 Rechazo a la discriminación y apuesta por la diversidad

Neinor Homes rechaza cualquier forma de discriminación, respetando la diversidad de sus empleados y proporcionando igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional. Ninguna persona empleada en el Grupo será objeto de discriminación por razón de raza, origen étnico, discapacidad, enfermedad, religión, estado civil, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad, género o por cualquier otro motivo.

Asimismo, los contratistas y proveedores no deberán aplicar ningún tipo de práctica discriminatoria en la contratación, remuneración, acceso a formación, promoción, terminación del contrato o jubilación de sus trabajadores.

4.1.4 Respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva

Neinor Homes reconoce el derecho de sus empleados a formar parte, participar o afiliarse a sindicatos u organizaciones destinadas a defender y promover sus intereses, independientemente del ámbito donde se desarrollen sus operaciones. Garantiza asimismo el respeto a la negociación colectiva, la libertad de opinión entre sus trabajadores y la protección a los representantes de los trabajadores.

4.1.5 Protección de la salud y seguridad de los trabajadores

Neinor Homes considera que la salud, la seguridad y el bienestar psicológico, relacional y físico de las personas es el bien más preciado que hay que proteger en todo momento de la vida, en el trabajo, en el hogar y en el tiempo libre.

Todos los empleados de Neinor Homes desarrollan su trabajo en lugares seguros y saludables, garantizando la Sociedad dicho entorno de trabajo para sus empleados a través de la adopción de procedimientos y normas en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

Los contratistas y proveedores de Neinor Homes también proporcionarán a sus empleados un lugar de trabajo seguro y saludable.

4.1.6 Condiciones laborales justas, equitativas y favorables

Neinor Homes trata a sus empleados de forma justa y equitativa, con dignidad y respeto, y paga a sus trabajadores de acuerdo con las normas legales aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extraordinarias y beneficios sociales. El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con la ley.

Neinor Homes establecerá las condiciones necesarias para garantizar que sus empleados disfruten de estos derechos, de conformidad con los Convenios de la OIT o la legislación aplicable.

Neinor Homes garantiza el disfrute a sus empleados de un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Así, prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como

cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

4.2 Derechos Humanos no laborales

4.2.1 Derecho al medio ambiente y al agua

Neinor Homes cree que el reto del cambio climático es el mayor obstáculo para que la gente disfrute de sus derechos.

Neinor Homes cumplirá la legislación medioambiental aplicable a sus actividades, así como otras obligaciones que se puedan establecer, con un esfuerzo especial por prevenir la contaminación y minimizar, en lo posible, el potencial impacto ambiental que genere su cadena de suministro, tanto en los recursos naturales como en las personas. Los principios fundamentales de nuestra Política de Sostenibilidad y de nuestra Política de medio ambiente, calidad e innovación dan fe de nuestro compromiso:

1. Promover la edificación sostenible a través de la certificación de las promociones.
2. Impulsar la economía circular mediante proyectos sostenibles y procesos de construcción que utilicen las mejores técnicas disponibles y prioricen la utilización de materiales reciclados y reutilizados y la extensión de la vida útil de los recursos.
3. Reducir el consumo de recursos como energía, agua y materiales, mediante el establecimiento y cumplimiento de objetivos específicos al respecto.
4. Reducir el impacto de las oficinas del Grupo en el medio ambiente.
5. Promover acciones para mitigar el cambio climático y reducción progresiva de la huella de carbono de la compañía.
6. Promover la minimización del impacto ambiental del Grupo en los procesos de construcción.
7. Impartir formación periódica en materia de medio ambiente y edificación sostenible.
8. Impulsar la sensibilización de la sociedad en el respeto al medio ambiente.

Esto se une al compromiso del Grupo con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas y del consumo de recursos, para permitir la consecución de los objetivos de calentamiento global en línea con el Acuerdo de París y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

4.2.2 Respeto de los derechos de las minorías y comunidades

Neinor Homes se compromete a respetar los derechos de las comunidades locales en las zonas en las que desarrolla su actividad, respetando, asimismo, las leyes, la cultura y las costumbres locales, comprometiéndose a un diálogo abierto con los grupos de interés y prestando particular atención a los colectivos más vulnerables.

Neinor Homes es consciente de la influencia, también indirecta, que su actividad puede tener en las comunidades en las que opera, por lo que el compromiso social, con la comunidad y la ciudad es una de las áreas de actuación de su Plan de Sostenibilidad 2022-2025.

A la hora de diseñar y ejecutar los proyectos de las promociones se compromete a tener debidamente en cuenta su impacto medioambiental y social, su huella medioambiental y el respeto a los derechos humanos en la zona donde se planifica el proyecto.

Además, trabaja con proveedores, contratistas y socios que respetan los derechos humanos y contribuyen al desarrollo socioeconómico de las comunidades en las que el Grupo opera. Lo hace, entre otras formas, promoviendo acciones de inclusión social (mano de obra local, formación en salud y seguridad, en colaboración con organizaciones locales...).

4.2.3 Contribuir a la lucha contra la corrupción

Neinor Homes se compromete a trabajar contra la corrupción, tanto directa como indirectamente, en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, de acuerdo con el Principio 10 del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Para ello, reitera su compromiso de “tolerancia cero” hacia la corrupción, que es uno de los principios del Código Ético y de la Política anticorrupción, fraude y soborno del Grupo. Además, Neinor Homes cuenta con un modelo de prevención de riesgos penales y de compliance para evitar la comisión de conductas irregulares o ilícitas relacionadas con cualquier tipo de corrupción.

4.2.4 Derecho a la privacidad

Neinor Homes respeta el derecho a la privacidad e intimidad de todas las personas con quienes interactúa y hará un uso adecuado de los datos personales e información recogida, con especial cuidado en relación con los datos de sus empleados y clientes.

4.2.5 Derecho a la salud

Neinor Homes se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para que sus productos no menoscaben la seguridad y salud de sus clientes.

4.2.6 Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión

Neinor Homes se compromete a respetar y promover, dentro de su ámbito de actuación, el derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones y fomentando la comunicación recíproca con sus grupos de interés.

4.2.7 Derecho a la seguridad de la persona

Neinor Homes se compromete a velar por la seguridad de las personas con las que interactúa en todos sus ámbitos.

Los cuerpos de seguridad privada con los que tenga relación actuarán de acuerdo a la legislación aplicable y con respeto a los Derechos Humanos.

5. Principios de actuación

Para la consecución de los objetivos y compromisos de esta Política, el Grupo asume y promueve los siguientes principios de actuación que presidirán su actuación en todos los ámbitos:

- Identificar los potenciales impactos que las operaciones y actividades realizadas por el Grupo, directamente o a través de un tercero, pueden generar a los derechos humanos;

- Disponer de un sistema de diligencia debida que identifique las situaciones y actividades de mayor riesgo de contravención de los derechos humanos, con el objetivo de desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de dicho riesgo, así como de reparación de los impactos en caso de que se materializaran;
- Evaluar periódicamente la eficacia del sistema de diligencia debida mediante indicadores de seguimiento, con especial foco en aquellos centros de actividad en los que pudiera existir mayor riesgo de conculcación de los derechos humanos. Esta evaluación se apoyará en los sistemas de control interno del Grupo;
- Comunicar el resultado de la evaluación de la eficacia del sistema de diligencia debida en la información pública anual, disponible en la página web corporativa de la Sociedad;
- Promover una cultura de respeto de los derechos humanos y acciones destinadas a la sensibilización de los profesionales en esta materia en todas las sociedades del Grupo;
- Disponer de mecanismos de denuncia y reclamación, con suficientes garantías y con procedimientos adecuados de resolución, para atender los potenciales casos de conculcación de los derechos humanos. Estos mecanismos deberán ser suficientemente comunicados, tanto a los profesionales del Grupo, como a las personas y organizaciones ajenas al Grupo. A estos efectos, se definirán procedimientos de reporte interno adecuados sobre los asuntos comunicados, con el objetivo de hacer posible la evaluación de los sistemas de debida diligencia; y
- Adoptar a la mayor brevedad posible las medidas que procedan en caso de detectar una conculcación de los derechos humanos en las instalaciones del Grupo o en las de sus proveedores, e informar de ello a las autoridades competentes para que emprendan las acciones oportunas cuando dicha conculcación pueda ser constitutiva de una infracción administrativa, penal o de cualquier otra índole.

6. Relación de los grupos de interés de Neinor Homes con los Derechos Humanos

Para la consecución de los compromisos señalados, los siguientes principios son aplicables en la relación de Neinor Homes con sus grupos de interés:

- **Empleados:** Neinor Homes se compromete a respetar todos los Derechos Humanos y Laborales de sus empleados y en particular aquellos que se establecen como fundamentales tal y como se definen en los Convenios de la OIT. Asimismo, Neinor Homes exige a su vez a todos los profesionales del Grupo el estricto respeto a los Derechos Humanos e impulsa su fomento.

Los compromisos de Neinor Homes con sus empleados se recogen en su Código Ético y se desarrollan en normas y procedimientos internos.

- **Proveedores:** Todos los proveedores que trabajen con Neinor Homes deberán comprometerse a respetar los Derechos Humanos y Laborales de todos sus empleados, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus socios de negocio.

El Código de conducta de terceros establece la obligación de respeto a los principios y valores sobre los derechos humanos por todos sus proveedores.

- **Socios de negocio:** Los socios de negocio de Neinor Homes deberán respetar y promover los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos en el desarrollo de sus actividades. En este sentido, Neinor Homes hará todo lo que esté a su alcance para fomentar este cumplimiento. A estos efectos, se consideran socios de negocio a las sociedades en relación de negocio con Neinor Homes mediante la creación de cualquier forma de empresa conjunta.
- **Clientes:** Neinor Homes respeta los Derechos Humanos de los clientes, comprometiéndose a comunicarse con ellos de manera clara y transparente y a proporcionar productos y servicios que sean seguros. Neinor Homes se compromete a ofrecer a sus clientes un alto estándar de excelencia, calidad, salud y seguridad en sus productos.

El Grupo rechaza cualquier tipo de discriminación a sus clientes y respetará en todo momento el derecho a su intimidad, protegiendo y haciendo un uso correcto de sus datos personales.

- **Comunidad:** Neinor Homes fomenta e impulsa la promoción de los Derechos Humanos en las comunidades locales en las que desarrolla su actividad.

7. Responsabilidades

A continuación, se detallan las diferentes responsabilidades para velar por el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos.

El Consejo de Administración es el principal impulsor de la implantación de una cultura de respeto a los derechos humanos en toda la Compañía, contando la presente política con el compromiso expreso de la Alta Dirección, incluyendo el Comité de Dirección y al Presidente de Neinor Homes.

La Dirección de Recursos Humanos es la encargada de velar por el cumplimiento y la aplicación de la política, así como de su revisión periódica, en colaboración con el resto de las direcciones que forman Neinor Homes. Por su parte, la Dirección de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, Auditoría Interna y Sostenibilidad revisará y reportará periódicamente el cumplimiento de las directrices de la Política de Derechos Humanos.

8. Seguimiento y control

Las sociedades del Grupo adoptarán los mecanismos de control necesarios para la correcta implantación, seguimiento y evaluación de la Política de Derechos Humanos. Igualmente, dedicarán a tales fines los recursos humanos y materiales adecuados y suficientemente cualificados.

Por su parte, la Dirección de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, Auditoría Interna y Sostenibilidad revisará periódicamente el cumplimiento de las directrices recogidas en la presente política.

Neinor Homes cuenta con un canal ético, disponible para todos sus grupos de interés, incluidos empleados, proveedores, clientes y otras terceras partes, a través del cual podrán comunicar cualquier duda o sugerencia, así como denunciar comportamientos contrarios a la presente Política.

En caso de que se produzca un incumplimiento de cualquiera de los compromisos o principios recogidos en la Política, Neinor Homes adoptará las medidas que correspondan, de conformidad con la legislación vigente.

Cualquier comunicación podrá ser remitida por carta o a través de la página web corporativa en cualquier momento, ya que el canal está disponible 24 horas al día los 7 días de la semana.

En el caso de correo ordinario, la dirección será:

NEINOR HOMES

Dirección de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, Auditoría Interna y Sostenibilidad

Paseo de la Castellana 20, planta 5ª

28046 - Madrid

En el caso de la página web corporativa, el enlace es <https://neinorhomes.com/negocio-responsable-e-innovacion/etica/canal-etico/> donde se indica la dirección del canal habilitado para tratar las denuncias conforme a la Directiva (UE) 2019/1937, garantizando la confidencialidad de las partes y permitiendo el envío de comunicaciones anónimas cuando el informante así lo desee: <https://neinorhomes.integrityline.com/frontpage>.

9. Formación y difusión

La presente Política se incluye entre las materias de formación obligatoria anual para todos los miembros de Neinor Homes, tanto en castellano (lengua local) como en inglés. Asimismo, se incluirá en el pack de bienvenida de nuevos empleados de la Compañía.

Asimismo, la Política estará accesible en la intranet, directorios comunes de Neinor Homes y será pública en la página web corporativa de la Compañía, tanto en castellano como en inglés.

10. Entrada en vigor y vigencia

La presente Política de Derechos Humanos entra en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de Neinor Homes con fecha 23 de Diciembre de 2022.

-- FIN DEL DOCUMENTO --